



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DEPORTES Y ACTIVIDADES DE SECUNDARIA 2021– 2022 **Distrito Escolar de Corvallis 1555 SW 35th St., Corvallis, OR 97330 – 541-757-5811**

La participación de los estudiantes en los programas de actividades y deportes se rigen por las regulaciones desarrolladas por la Escuela Secundaria Cheldelin, la Escuela Secundaria Linus Pauling y el Distrito Escolar de Corvallis. El código de conducta está en vigor durante todo el año escolar para incluir la práctica del programa de actividades y deportes de otoño en agosto y cualquier evento patrocinado por la escuela, independientemente de la época del año.

1. REQUISITOS ACADÉMICOS

Se espera que los estudiantes atletas mantengan calificaciones aprobatorias en todas las clases. Cuatro semanas después del inicio de clases, las calificaciones se usarán para determinar el estado académico para la temporada deportiva de otoño. Las calificaciones del trimestre anterior se utilizarán para establecer una posición académica para los deportes de invierno y primavera. Si un estudiante está reprobando más de una clase, se le pondrá en período de prueba académica hasta que sus calificaciones sean aprobatorias.

A. Los estudiantes colocados en Probatoria Académica pueden practicar y jugar en juegos, partidos o eventos programados.

B. Durante el período de prueba académica, los estudiantes deben enviar un formulario de verificación de calificaciones semanal al entrenador en jefe al final de cada semana. Los formularios se pueden obtener del entrenador en jefe. El no hacerlo resultará en la suspensión de juegos, partidos o eventos durante la semana siguiente.

C. Se requiere que los estudiantes en período de prueba académica desarrollen un plan de acción, con la ayuda del entrenador en jefe (y / o maestros) que les permitirá alcanzar o superar los estándares académicos del Distrito Escolar de Corvallis

D. A los estudiantes que no cumplan con las expectativas del período de prueba académica o que su rendimiento académico disminuya, se les puede prohibir participar en las actividades deportivas.

2. EXPECTATIVAS DE CARÁCTER

Estar involucrado en los Programas de Actividades y Deportes del Distrito Escolar de Corvallis es un privilegio. Como miembro de un equipo escolar, su comportamiento en el campus, en la comunidad y en otras escuelas se refleja no solo en usted, sino también en su programa y en la escuela. Para mantener este privilegio, los estudiantes deben asistir regularmente a la escuela, mantener su elegibilidad académica, obedecer las reglas de entrenamiento y seguir todas las políticas y reglas de la escuela y del Distrito. El incumplimiento de estas pautas puede resultar en un período de prueba del programa deportivo o de actividades, suspensión temporal o expulsión del programa. Los actos delictivos, la violencia y la intimidación o discriminación, ya sea en la escuela, en la comunidad o en línea, no serán tolerados y pueden ser motivo de suspensión inmediata del programa.

3. EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA

Se espera que cualquier estudiante que participe en los Programas de Actividades y Deportes del Distrito asista y participe en todas las clases el día de un juego, partido o evento programado. Todas las ausencias deben ser justificadas por la escuela o el padre / tutor. El incumplimiento de estas regulaciones de asistencia puede resultar en que un estudiante sea declarado inelegible y no se le permita participar en la próxima actividad programada. Si un estudiante pierde un período del día sin una excusa, las consecuencias serán las siguientes

1. **Primera falta** – Junta con el entrenador
2. **Segunda falta** – Estudiante no ese legible para (1) práctica, juego, partido o evento
3. **Tercera falta en adelante** – Estudiante no ese legible para (1) práctica, juego, partido o evento adicional

El director de la escuela o el director atlético pueden hacer excepciones a esta regla.

4. REGLAS DE ENTRENAMIENTO

Las siguientes reglas han sido establecidas para los estudiantes que planean participar y representar al Distrito Escolar de Corvallis a través de los Programas de Actividades y Deportes. Estas reglas están vigentes desde el primer día que un estudiante comienza a participar en un programa de actividades o deportes de la escuela y durante el resto del año escolar. Estas reglas están vigentes las 24 horas del día durante todo el año escolar.

A. Cualquier estudiante involucrado en un programa deportivo o de actividades no debe poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de alcohol, tabaco (incluido el vapeo), drogas para mejorar el rendimiento o sustancias controladas de ningún tipo durante el año escolar.

B. Cualquier estudiante que se encuentre en compañía de personas que posean, usen, transmitan o estén bajo la influencia del alcohol, drogas para mejorar el rendimiento o sustancias controladas de manera ilegal (es decir, frecuentar áreas, lugares o sitios donde las drogas y / o alcohol presente), se espera que salga dentro de un período de tiempo razonable. El no hacerlo resultará en disciplina como si estuvieran violando esta regla.

C. Antes de ser investigado o detenido por un delito que involucre el uso de alcohol, tabaco de cualquier tipo (incluido vapeo), drogas para mejorar el rendimiento o una sustancia controlada, un estudiante puede solicitar voluntariamente la ayuda de los funcionarios de la escuela. En este caso, no puede haber consecuencias disciplinarias impuestas al estudiante siempre que: 1. El estudiante se reúna con un especialista o consejero apropiado y siga sus recomendaciones; y 2. No hay incidentes subsecuentes de alcohol, todas las formas de tabaco, drogas para mejorar el desempeño o uso de sustancias controladas.

D. Se dará el debido proceso a todos los estudiantes con respecto a la administración de las reglas de entrenamiento. Cualquier apelación de las consecuencias de una ofensa se hará por escrito al director de la escuela.

Si se determina que un estudiante ha violado las reglas de entrenamiento anteriores, el estudiante enfrentará las siguientes consecuencias además de los procedimientos disciplinarios normales de la escuela:

1. Primera falta: Suspensión de veintidós días de la participación en competencias del programa deportivo o de actividades interescolares y 10 horas de servicio comunitario. El estudiante debe asistir a todas las sesiones de práctica durante toda la temporada. La finalización exitosa de las consecuencias será evaluada y aprobada por el Director Atlético. Por ejemplo, si un atleta de otoño comenzó a cumplir las tres semanas de "no competencia" por una primera infracción durante la última semana de la temporada de otoño, las dos semanas restantes de "no competencia" se trasladarían al siguiente deporte en el que el atleta participa.

2. Segunda falta: Cuarenta y dos días de suspensión de la participación en competencias deportivas interescolares o del programa de actividades y 20 horas de servicio comunitario. El estudiante debe asistir a todas las sesiones de práctica durante toda la temporada, reuniones obligatorias con un consejero de abuso de sustancias u otro especialista apropiado, y mostrar una voluntad demostrada de seguir sus recomendaciones. La reintegración del estudiante en el programa atlético o de actividades depende de que el estudiante cumpla con las recomendaciones escritas hechas por el consejero de abuso de sustancias u otra persona profesional apropiada y su aprobación para la reintegración. Se requerirá que el estudiante cumpla con las recomendaciones luego de la segunda ofensa o será disciplinado como si se hubiera cometido una tercera ofensa. La finalización exitosa de las consecuencias será evaluada y aprobada por el Director Atlético.

3. Tercera falta: Suspensión total de todos los programas deportivos y de actividades por el resto del año escolar.

El Distrito Escolar de Corvallis no discrimina por motivos de edad, ciudadanía, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, estado civil o parental, raza, religión, sexo u orientación sexual en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados.

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre discriminación: Jennifer Duvall, Directora de Recursos Humanos y Coordinadora del Título IX, jennifer.duvall@corvallis.k12.or.us 541-757-5840 | 1555 SW 35th Street, Corvallis, OR 97333